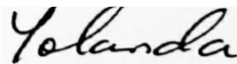


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-0248-01
DEMANDANTE: MARIA STELLA BERNAL LEONGOMEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 05 de diciembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 1047
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2022, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 25 de agosto del año 2022, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada COLPENSIONES y a favor de la parte demandante.

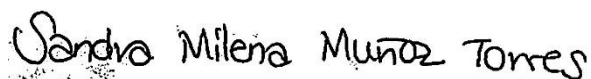
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: INCLUIR la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada COLPENSIONES y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00248-01
DEMANDANTE: MARIA STELLA BERNAL LEONGOMEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 05 de diciembre del año 2.023.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

PRIMERA INSTANCIA:

A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA:

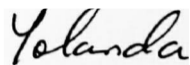
A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 580.000.00

TOTAL A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$ 420.000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C A FAVOR DEL DEMANDANTE.

La Secretaria.



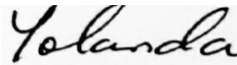
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00248-01
DEMANDANTE: MARIA STELLA BERNAL LEONGOMEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 05 de diciembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 420.000.00 a favor del demandante y con cargo de la parte demandada, COLPENSIONES. Sírvese proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 1043
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

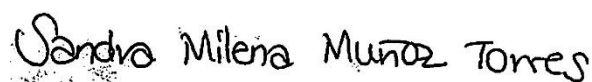
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

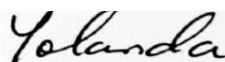


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 180 se notifica el auto anterior.

Popayán, 06-12-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria